



RESOLUCIÓN No. 1688 19 de Junio de 2018

“Por la cual se convoca a participar en la II Festival Nacional Interclubes Sub 13 y Sub 15 de Hockey Subacuático”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el **II Festival Nacional Interclubes Sub 13 y Sub 15 de Hockey Subacuático**, a realizarse en la ciudad de Medellín - Antioquia, **del 3 al 4 de noviembre de 2018.**

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de **II Festival Nacional Interclubes Sub 13 y Sub 15 de Hockey Subacuático**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático César Zapata

Celular: (074) 4218004

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. Daniel Arias Zapata

2.2 Coordinador del Campeonato: Sr. Carlos Andrés López Escudero

2.3 Juez Árbitro Federado: Sr. Felipe Tobón

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. William Peña

2.5 Dirección Médica: Rapiambulancias



RESOLUCIÓN No. 1688 19 de Junio de 2018

- 2.6 Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA
- 2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal y un (1) delegado de los equipos participantes nombrados en el congreso informativo.
- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Será el que designe el Comité Organizador, las Ligas deberán enviar el listado de los jueces federados con el comprobante de pago correspondiente al seguro **hasta el día 5 de octubre de 2018** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com Las Ligas de Actividades Subacuáticas, apoyarán a sus Jueces con los costos de hospedaje, alimentación y transporte.

3. ESCENARIO:

Las Competencias **de la II Torneo Nacional Interclubes Sub 19 y Sub 23 de Hockey Subacuático**, se realizarán en el Complejo Acuático César Zapata.

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1644 de Enero 15 de 2018, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 1688 19 de Junio de 2018

1	Valor Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 58.000
	Seguro	\$ 34.000
	Carné	\$ 5.000
2	Inscripción Campeonatos Interclubes por Equipo	\$ 552.000
3	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, para las que se realicen fuera de Bogotá	\$ 12.138

Nota: Deben tener en cuenta la Resolución No. 1644 en su **artículo quinto:** El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2018. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2017, se les entregará el carné con vigencia 2018 sin efectuar pagos adicionales.

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

1	Pago Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	5 Octubre
2	Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	12 Octubre
3	Cierre de Inscripciones	19 Octubre

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com hasta el día 5 de octubre de 2018



RESOLUCIÓN No. 1688 19 de Junio de 2018

5 PAGOS:

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS - LASA** en la **Cuenta de Ahorros BANCO BANCOLOMBIA No. 00505471652**. Se debe enviar copia de la consignación al E-mail antioquiasubacuatica@gmail.com especificando Club que realiza la consignación, **hasta el 12 de octubre hasta las 18:00 horas.**
- 5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a fedecas.colombia@gmail.com, con el nombre de la liga y del club al que está afiliado el deportista y la relación de los deportistas (se adjunta formato), **hasta el 5 de octubre hasta las 17:00 horas.**
- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero.
- 5.4 Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.5. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el **día 5 de octubre** el PAZ Y



RESOLUCIÓN No. 1688 19 de Junio de 2018

SALVO por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568)**

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1. El Torneo se Jugará de acuerdo al número de Equipos Inscritos en un sistema de todos contra todos Round Robin.
- 6.2. **Congreso Informativo:** Se realizará el **sábado 3 de noviembre de 2018** en el Complejo Acuático César Zapata, a las 08:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga correspondiente a cada Club.
- 6.3. **Reunión de jueces:** Se realizará el **sábado 3 de noviembre del 2018** en el Complejo Acuático César Zapata, a las 08:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.

7. PREMIACIÓN:

- 7.1 Se otorgaran Trofeos a las Ligas que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar.
- 7.2 Se premiará con una placa al goleador del campeonato tanto en Damas como en Varones.



RESOLUCIÓN No. 1688 19 de Junio de 2018

8. REGLAS GENERALES:

- 8.1** Cualquier reclamación que se haga por parte del Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito al Juez Principal debidamente firmado por el Delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m /cte (\$100.000,00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere. En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.
- 8.2** El Delegado Fedecas será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados los Clubes.
- 8.3** El Juez Árbitro será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas y la aplicación del reglamento. El cuerpo de Jueces tomara sus decisiones de manera autónoma y no son materia de reclamación directa por parte de los deportistas. Estas reclamaciones se harán aplicando el procedimiento descrito en el punto 8.1
- 8.4** Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club, según los gastos que demande la respectiva reparación.
- 8.5** El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- 8.6** Los delegados de los Clubes deberán entregar en la Reunión

